

# BOLETIN OFICIAL.



## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. 9rs. Fuera de ella.	15
Tres idem. . . . .	40
Seis idem. . . . .	80
Un año. . . . .	160

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845.)

### GOBIERNO POLITICO

### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 400.

Repetidas han sido las órdenes circuladas por este Gobierno de provincia á los Alcaldes de los pueblos de la misma, para que se presentasen por sí ó por medio de comisionados al efecto, á recojer de las oficinas respectivas los documentos de Vigilancia y Cédulas de vecindad que deben ser repartidas por ellos á domicilio sin escusa ni pretesto alguno. Y como quiera que aun no hayan dado cumplimiento á esta disposicion la mayor parte de dichas Autoridades locales, les prevengo por última vez, que si para el día 1.º del próximo mes de Mayo no han recojido los documentos de Vigilancia correspondientes y hecho la reparticion en los términos prevenidos, adoptaré contra los morosos las medidas coercitivas que crea oportunas, por mas que me sea sensible semejante disposicion.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 360.

El día 8 del mes actual ha aparecido entre la yeguada de D Antonio de Toro Valdelomar, vecino de Aguilar, una caballeria trabada, y como hasta la fecha no se halla presentado su dueño reclamandola, se anuncia por medio de este pe-

riódico oficial para que la persona que se crea con derecho á ella, acuda á la Alcaldia de dicho pueblo, la que le será entregada despues de manifestadas las señas que aquella tiene.

Córdoba 16 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 362.

Habiendose S. M. dignado indultar de la pena corporal que se le impusiere á D Julio Aguilar, Administrador que fué de Lucena, por el alcance que le resultó en el desempeño de su cometido, los Sres. Alcaldes y demás empleados en el ramo de Vigilancia, cesarán en seguir practicando diligencia alguna para conseguir su captura,

Córdoba 16 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm 350.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de la provincia, fuerza de la Guardia civil y empleados en el ramo de vigilancia practicarán las diligencias oportunas para descubrir el paradero de las caballerias que con sus señas se espresan á continuacion y habidas que sean las dentendrán con sus conductores y los pondrán á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Montoro.

Córdoba 17 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas.

Una yegua de 6 años, y 7 cuartas, pelo

negro con el pie derecho blanco, cabeza acarnada y hierro confuso en la cadera derecha.

Otra de 3 años, preñada, de 6 cuartas escasas de alzada, sin hierro, pelo negro, y casi toda la raspa del lomo con pelos blancos.

Circular núm. 352.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás empleados en el ramo de vigilancia, practicarán las oportunas diligencias para la busca y captura de Mariano Ojeda, natural de Alcaudete, y habido que sea lo pondrán á disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia de Alcalá la Real.

Córdoba 17 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias,

Circular núm. 361.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de la provincia, fuerza de la Guardia civil y empleados en el ramo de Vigilancia, practicarán las diligencias oportunas para la busca de una burra que en la noche del 6 del actual, fué robada á D. Juan de Yuste García, vecino de Fernannuñez y cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Alcalde de dicho pueblo, como tambien la persona en cuyo poder se encuentre.

Córdoba 16 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas de la burra.

Una burra cerrada, pelo sucio, oscura, esquilada como de 15 á 20 días, herrada en la tabla del pescueso.

Circular núm. 363.

Vigilancia —Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de la provincia, fuerza de la Guardia civil y empleados en el ramo de Vigilancia, practicarán las diligencias oportunas para la busca y captura de José Leon Alcayde, hijo de Manuel y de Dolores Alcayde, naturales y vecinos de esta ciudad, y en el caso de ser habido lo pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia del cuartel de la Catedral en la ciudad de Murcia

Córdoba 16 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas.

Edad 23 años, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color moreno, cara regular, hoyos de viruelas, estatura 5 pies y 3 pulgadas.

Circular núm. 381.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provin-

cia, individuos de seguridad pública y Guardia civil, practicarán las mas activas y eficaces diligencias para la busca y captura de Miguel y Juana, gitanos, de las señas que se espresan, los cuales si fueren aprendidos con los dos burros y demás efectos que se designarán, los remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Bujalance.

Córdoba 19 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Señas de los gitanos.

Las del hombre —Estatura regular, algo grueso, picado de viruelas y muy moreno, algo calvo, y vestido con pantalon rayado y de tela de verano, chaqueta de paño pardo oscuro y sombrero tendido

Las de la mujer —Estatura regular, delgada, morena, con un vestido muy usado y pintado de blanco y encarnado, y un pañuelo al cuello de color oscuro y tambien muy usado

Las de los burros —El uno mohino, con 8 años, de pequeña alzada, con el hocico blanco, y una nube en el ojo izquierdo, aparejado con una enjalma como las que los harrieros usan: y el otro rucio y tira algo a colorado, de una alzada regular, de 10 años de edad, con una nube en el ojo derecho, y el rabo corto, aparejado con una albardilla del gitano que tiene tambien baticola.— Las del capote: color pardo, listas blancas y encarnadas en sus extremos y bastante deteriorado, siendo el sombrero viejo y de ala ancha.

Circular núm. 401.

Habiendose aparecido en el término de Fernannuñez, una yegua y un potro sin que se sepa su procedencia, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de su dueño, y pueda presentarse á hacer las reclamaciones oportunas al Sr. Alcalde de dicha Villa, en cuyo poder se encuentran espresadas caballerías.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 386.

VIRGEN DEL MAR.—Mina de plomo —Reconocimiento.—Registrada por Don Juan Amian, vecino de esta Ciudad, una mina de plomo con el nombre de »Virgen del Mar« sita en los filones de Maja honda, término de Hornachuelos, terreno de Propios, que linda por P. y M. con arroyo nombrado de Cantabiles, por E. con cerro de los Rayos, y por N. con la ya citada Maja honda; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la Regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 387.

**SANTA RITA** —Mina de cobre.—Reconocimiento.—Registrada por D. Mariano Ruz y Dios, vecino de esta Ciudad, una mina de cobre con el nombre de «Sta. Rita» sita en término de Hornachuelos, terreno realengo, que linda por el E. con tierras de los lagares de Mesputilla, por el S. con el de Ballesteros, por N. con el cerro del Higuero, y por el O. con el arroyo Rebotillo; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855 — Bernardo Iglesias.

Circular núm. 388.

**VIRGEN DE LA SIERRA** —Mina de cobre.—Reconocimiento.—Registrada por D. Francisco Portocarrero, vecino de esta Ciudad, una mina de cobre con el nombre de «Virgen de la Sierra» sita en la hembra de Guazulema, término de Hornachuelos, terreno que linda por el O. con lagar, viña perdida del Santísimo, por E. con la posesion de Corbatillas, S. viña perdida llamada del Castaño, y por N. con la dehesa de Sta. Maria; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Benardo Iglesias.

Circular núm. 389.

**EL AFLIGIDO** —Escorial plomizo.—Reconocimiento.—Registrado por D. José Ramirez, vecino de esta Ciudad, un escorial plomizo con el nombre de «El afligido, sito en las Herrerías, término de S. Calisto, terreno del Sr. Baron de este nombre, que linda á N. con el asiento del cortijo viejo, S. fuente de las Herrerías, E. camino de Hornachuelos á S. Calisto, y O. con las mismas Herrerías; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 390.

**SIN BUSCARLO**.—Escorial plomizo —Reconocimiento.—Registrado por D. Simon Noguera, vecino de esta Ciudad, un escorial plomizo con el nom-

bre de «Sin buscarlo» sito en el punto de Juan Esteban, término de S. Calisto, terreno de Don Manuel Gadeo, que linda por los cuatro vientos con tierras de los mismos; he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.

Circular núm. 391.

**LA FLUORITA** —Mina de plomo y cobre.—Reconocimiento.—Registrada por D. Antonio Martinez á nombre de la sociedad hornaguera Española, vecino de esta ciudad, una mina de cobre y plomo con el nombre de «La Fluorita» sita en la Portezuela, término de Hornachuelos, terreno de D. Antonio Espinola, que linda á el N. con lagunilla de Mirabueno á el S. con la cañada y cerro de la Mata. á el E. con dicha casa de Portezuela; y O. con las mismas tierras de Espinola, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.<sup>a</sup> de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

Circular núm. 392.

**ANIBAL**.—Mina de cobre.—Reconocimiento.—Registrada por D. Mariano Ruz y Dios, vecino de esta Ciudad una mina de cobre, con el nombre de «Anibal» sita en término de Hornachuelos, terreno de Propios, que linda por E. con el cerro del Esparto, por el S. con los Posaderos y por el N. y O. con Nava los corchos, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla undécima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Abril de 1855.—El Gobernador, Bernardo Iglesias.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Comision de instruccion primaria de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 356

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 28 de Febrero de 1846, se publican las vacantes de las escuelas de niños con la dotacion de 2000 rs. pagados por trimestres de fondos municipales, alquiler de casa y retribuciones de los niños pudientes de Castil de Campos, Blazquez,

Granjuela y Nueva Carteya, la de Villaharta con 4100 rs., la de Conquista con la gratificación de 730 y la de la Victoria con 2500 rs. de dotación y sin retribuciones de niños pudientes.

#### De Niñas.

También se hallan vacantes las de Blázquez, Castil de Campos, Santa Eufemia, Torrecampo, Villaralto, Valsequillo y la Victoria, con la dotación de 4334 rs. pagados por trimestres de fondos municipales, alquiler de casa y las retribuciones de las niñas no pobres, y asimismo la de Morente con la gratificación de 730 rs.

Los aspirantes á estas plazas presentarán en el término de un mes las solicitudes acompañadas de su fé de bautismo, certificaciones de conducta dadas por el Alcalde y Cura parroco de su último domicilio y título de profesor ó testimonio del mismo.

Córdoba 17 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.—Francisco de B. Pavon, Srio.

#### Circular núm. 356.

Hellandose vacante para proveerse por oposición en el venidero mes de Julio del presente año la escuela elemental primaria y pública de Villaviciosa dotada con 3300 rs. en que vá incluido el equivalente de las retribuciones á que tiene derecho el Profesor y 380 rs. para alquiler de su casa habitacion, se publica para conocimiento de los que se hallen en estado de aspirar á ella.

Córdoba 17 de Abril de 1855.—Bernardo Iglesias.—Francisco de B. Pavon, Srio.

### Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Córdoba.

#### Circular núm. 383.

Los licenciados del Ejército que quieran ocupar varias plazas de Guardias segundos que existen vacantes en esta provincia harán sus solicitudes al E. S. I. G. del cuerpo entregandolas al Comandante del cuerpo en pnesto mas inmediato para que por conducto de ellos lleguen á su poder; cuyos aspirantes han de reunir las circunstancias que el Reglamento del cuerpo previene.

Córdoba 18 de Abril de 1855.—El T. C. Comandante, Antonio Marquina.

#### Circular núm 382.

Debiendo hacerse varios reparos de obra en

Córdoba: Imprenta de Rafael Arroyo

las Casernas de las cumbres y cuesta del Espino ocupadas por la Guardia civil, se ponen en pública subasta para que si hubiese alguna persona que le acomodase, se presente á hacer proposiciones en casa del Sr. Comandante de dicho cuerpo, sita en la calle de las Cabezas núm. 5.

### Administracion patrimonial del Real Valle de la Alcudia.

#### Circular núm. 373.

Se arrienda en pública subasta por el tiempo de 4 años á contar desde 1.º de Octubre del presente las yervas de invierno, primavera, verano, agostadero y fruto de bellota, donde lo hay, de los 83 millares y quintos que posee S. M. la Reina (q. D. g.) en el Real Valle de la Alcudia, provincia de Ciudad Real

El rematante ha de presentar en el acto de la subasta fiador abonado á satisfaccion del que la presida, que responderá del cumplimiento del contrato hasta que entren los ganados en el disfrute de las yervas.

La subasta se verificará por millares y en doble remate en la seccion de contabilidad de la Intendencia general de la Real Casa y esta Administracion, sita en esta Villa el Lunes 30 del corriente mes á las 12 de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Almodobar del Campo 15 de Abril de 1855.—Juan Boada Quijano.

## AVISOS.

*Reglamento para las Escuelas de Agrimensores y Aparejadores* aprobado por S. M. en 24 de Enero de 1855, muy útil y necesario para los jóvenes que se dediquen á estas carreras.

Se halla de venta en la Intervencion de los Ramos del Ministerio de Fomento y Administracion de su Boletin Oficial, en esta provincia.

Se arrienda desde primero de Enero de 1856 el cortijo del Mendo, compuesto de 290 fanegas de tercio, en el término y campiña de esta ciudad, bajo la renta y condiciones que se manifestarán en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera.

Se arrienda desde primero de Setiembre próximo el cortijo de Camorrillas ó Aguadillo alto, distante poco mas de una legua de esta ciudad, compuesto de 150 fanegas de tierras, bajo la renta y condiciones que se manifestarán en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera.